

## INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. SOBRE LA INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL SOBRE LA

## MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

## 1.- Antecedentes

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, permite, en virtud de la nueva redacción otorgada al artículo 529 duovicies.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que los consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el órgano de administración de la sociedad cotizada dependiente puedan emitir su voto en relación a las operaciones vinculadas que afecten a dicha matriz o a sociedades de su grupo.

El Consejo de Administración en su reunión del 22 de julio de 2021, estimó necesario adaptar la redacción del Reglamento del Consejo a las nuevas previsiones de la Ley, estableciendo sin embargo, como práctica de buen gobierno, que el Consejo deba analizar la situación caso por caso y deba pronunciarse sobre si los Consejeros dominicales pueden participar y votar en dichas decisiones. En su virtud, acordó por unanimidad la modificación del artículo 33.2 del Reglamento del Consejo con la siguiente redacción:

"Los Consejeros afectados, o que representen, o estén vinculados a los accionistas afectados, deben abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión salvo en aquellos casos en los que el Consejo acuerde lo contrario en relación con operaciones vinculadas entre LOGISTA y la compañía matriz de LOGISTA o cualquier compañía perteneciente al grupo de la compañía matriz de Logista."

El texto consolidado del Reglamento, que se aprobó en dicha sesión, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Compañía.

## 2.- Junta General

A la vista de lo anterior, se acuerda por el Consejo de Administración someter a información de la Junta General la modificación del artículo 33.2. del Reglamento del Consejo de Administración

El presente Informe se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta de la Junta General.

Leganés, a 2 de diciembre de 2021

La Consejera Secretaria, María Echenique Moscoso del Prado